



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01057485- -UNC-ME#FCQ - Pago Proveedores Esp. Bacteriología

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Claudia Sola, Directora de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Bacteriología de la Escuela de Posgrado de esta Facultad a orden 3 del expediente de referencia, solicitando el pago por la compra de insumos de laboratorio necesarios para los centros de práctica de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la liquidación y pago de la factura B/00002-00024033 del proveedor Calca SRL C.U.I.T.: 30-71561268-9 por la suma total de \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) correspondiente a la compra de insumos de laboratorio.

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y disponer la liquidación y pago de la factura B/0002-00002270 del proveedor Leandro César Reinaldi C.U.I.T.: 20-26759821-6 por la suma total de \$25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 00/100) correspondiente a la compra de insumos de laboratorio.

Artículo 3ro.: Aprobar lo actuado y disponer la liquidación y pago de la factura B/0002-00019191 del proveedor María Eugenia Provenza C.U.I.T.: 27-22772595-3 por la suma total de \$11.580,00 (Pesos Once Mil Quinientos Ochenta con 00/100) correspondiente a la compra de insumos de laboratorio.

Artículo 4to.: Aprobar lo actuado y disponer la liquidación y pago de la factura C/0002-00010868 del proveedor Martínez Gabriela Andrea C.U.I.T.: 27-24885805-8 por la suma total de \$12.700,00 (Pesos Doce Mil Setecientos con 00/100) correspondiente a la compra de insumos.

Artículo 5to.: Dejar asentado que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos disponibles de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Bacteriología.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.